

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JEF. DIVISION JURIDICA
 SUBESUP
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MINEDUJ / JEF. DIVISION JURIDICA
 AM / GFG / AAM / TGL / PEC / URE / AYC / MER

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2022.

Solicitud N° 1490

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 12 DIC 2022 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1405 12.12.2022

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, contempla recursos para "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

3°. Que, la referida Glosa 10, del Programa 02, contempla recursos que se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90, de la partida del Ministerio de Educación, aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

4°. Que, la referida Glosa 10, señala que estos recursos se distribuirán de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". A continuación, la Glosa 10 dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

5°. Que, el precitado Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" dispone en su artículo 3° la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, el artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y, su artículo 5° establece el contenido mínimo

que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", conforme lo dispuesto en el artículo 4° del precitado Decreto N°83, de 2020, de este Ministerio.

7°. Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado Decreto N°83, de 2020.

8°. Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con la Institución de Educación Superior (IES) que se indica y para el proyecto que se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	Propuesta para vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, incentivando la cohesión social con los territorios.	UBB2293

9°. Que, a través del memorándum N°06/1264 de fecha 14 de octubre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

10°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ord. N°06/2749, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Jefa

de Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°793, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4, de fecha 21 de julio de 2022, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/1264 de fecha 14 de octubre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 29 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2022

"Propuesta para vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, incentivando la cohesión social con los territorios"
Código "UBB2293"

En Santiago, Chile, a 29 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Benito Eliot Umaña Hermosilla**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.599.044.-

2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3º señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4º dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5º establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1314 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Propuesta para vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, incentivando la cohesión social con los territorios", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, con el fin de incentivar la cohesión social con los territorios.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N°1: Integrar el legado arquitectónico y cultural de Casa Poli en el circuito cultural artístico de la Universidad del Bío- Bío, fortaleciendo su vinculación a las redes culturales nacionales e internacionales.
- Objetivo Específico N°2: Fortalecer la presencia del Museo Marta Colvin en el territorio, a través del circuito cultural Universidad del Bío- Bío, reconociendo su legado y aumentando la mediación artística.

- Objetivo Específico N°3: Poner en valor la colección pictórica de la Universidad del Bío-Bío a través de la formalización de cada una de las obras y la difusión de ellas a la comunidad en el circuito cultural.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico N°1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Integrantes que conforman el equipo	1	0	0	0
Avances del Plan de gestión cultural del circuito	25%	25%	25%	25%
Documento protocolo de visitas	1	0	0	0
Nº de visitantes extra institucionales	100	100	150	200
Nº de visitas de estudiantes, académicos y administrativos	50	100	100	100
Nº de participantes en talleres	15	15	20	20
Nº de exposiciones	1	1	1	1
Nº de residencias	0	2	2	2
Nº de seminarios	0	1	1	1
Nº de participantes que asisten a los seminarios	0	20	20	20
Nº de invitados	0	3	3	3

Indicadores Objetivo Específico N°2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Cantidad de horas extras de funcionamiento	0	16	16	16
Nº de participantes de talleres	15	15	20	20
Nº de visitas al Museo	200	400	300	500
Nº actividades en conjunto a los polos artísticos Universidad del Bío-Bío	2	2	2	2
Nº de esculturas, restauradas	0	8	0	0
Nº de capacitaciones	1	1	1	1
Nº de visitas a Instituciones culturales	1	1	1	1
% de Avance de la Página	50%	100%	0	0

Indicadores Objetivo Específico N°3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de fichas de las obras pictóricas catastradas con respaldo de inventario institucional.	25	50	50	50
Nº de obras catalogadas	0	30	30	30
% de avance de la propuesta y de los protocolos	0	50	100	0
% de obras almacenadas	5%	15%	15%	15%
3 exposiciones en la región del Ñuble de las obras seleccionadas.	0	1	1	1
Número de visitantes	0	300	400	400

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$239.703.000.- (doscientos treinta y nueve millones setecientos tres mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **"el Proyecto"**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **"el Proyecto"**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$239.703.000.- (doscientos treinta y nueve millones setecientos tres mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral e informe final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.

- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2023.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto", u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, "las Partes" declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto

administrativo, que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión

financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el inciso segundo de la cláusula novena.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en el evento que 2 informes consecutivos sean catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Benito Eliot Umaña Hermosilla, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 143, de fecha 22 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Propuesta para vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, incentivando la cohesión social con los territorios", código "UBB2293".

**FDO.: BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO;
VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	239.703.000	UBB2293

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

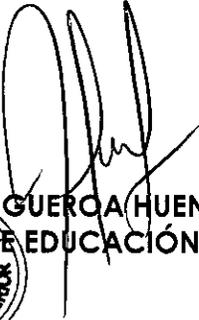
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, en el marco de la ejecución de proyectos correspondientes a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, del año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



MÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFE DIVISION JURIDICA
SUBESUPA

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Universidad del Bío-Bío	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

SGD N° 38.306-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad del Bío-Bío
RUT institución:	60.911.006-6
Dirección casa central institución:	Av. Collao 1202 Concepción, Región del Biobío.
Título de la propuesta:	Propuesta para vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, incentivando la cohesión social con los territorios.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 239.703.- (Indicar el monto en números y en miles de pesos según la Resolución N°1314 de 2022)
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Mauricio Cataldo Monsalves
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.	1.1 EQUIPO DIRECTIVO	3
2.	1.2 EQUIPO EJECUTIVO	3
3.	1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2.	FOCO DE LA PROPUESTA	5
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	9
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	13
6.	RECURSOS SOLICITADOS	16
7.	ANEXOS	21

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.1 EQUIPO DIRECTIVO				
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto	
Mauricio Cataldo Monsalves	Rector	Presidente Equipo Directivo	2	
Fernando Toledo Montiel	Prorector	Integrante del Equipo Directivo	2	
Peter Backhouse Erazo	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo	2	
Reinier Hollander Sanhueza	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo	2	
Luis Lillo Arroyo	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo	2	
2.1.2 EQUIPO EJECUTIVO				
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto	
María Cecilia Poblete Arredondo	Directora General de Relaciones Institucionales.	Directora del Proyecto. Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto ante el MINEDUC y la UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO.	4	
Leonardo Seguel Briones	Director de Extensión	Director alterno del Proyecto. Co-responsable del logro del objetivo general, los resultados asociados y encargado del Objetivo 3.	4	
Rodrigo García Alvarado	Académico Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura.	Integrante del Equipo Ejecutivo; responsable del desarrollo de los compromisos y resultados del Objetivo 1.	5	

Hernán Barria Chateau	Académico Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura.	Integrante del Equipo Ejecutivo; responsable del desarrollo de los compromisos y resultados del Objetivo 1.	5
Katerin Henríquez Millar	Encargada del Museo Marta Colvin.	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada del desarrollo de los compromisos y resultados del objetivo 2.	5
Ximena Elgorriaga	Encargada de oficina de Vinculación con el Medio	Integrante del Equipo Ejecutivo, apoyo en la generación de vínculos bidireccionales con las entidades participantes del proyecto.	5
Angélica Sepúlveda	Relacionadora Pública de la Sub-Dirección de Extensión Chillán	Integrante del Equipo Ejecutivo; apoyo en el desarrollo del Objetivo 3.	5
Jaqueline Santos Duarte	Académica del Departamento de Artes Visuales.	Integrante del Equipo Ejecutivo-, apoyo en el desarrollo del Objetivo 3.	5
Jessica Fuentealba	Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.	Integrante del Equipo Ejecutivo, apoyo en el desarrollo del Objetivo 1 y 2.	5
Gestora Cultural	Profesional a contratar en el marco del desarrollo del Proyecto.	Profesional responsable de la integración y ejecución de los 3 Objetivos del Proyecto.	44

3. 1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Pilar Arriagada Campos	Coordinadora Institucional	Coordinación con MINEDUC	5
Jacqueline Arriagada Sovino	Coordinadora Financiera de Proyectos	Gestión Control Financiero del Proyecto	5
Fabián Zambrano Parra	Gestor de Proyectos Institucionales	Gestor de Proyecto	5
Marina Ramírez Lagos	Gestor de Proyectos Institucionales	Gestor de Proyecto	5

2. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta es vincular y fortalecer el legado cultural de la Universidad del Bío-Bío, para cohesionar la identidad birregional a través de generar un circuito cultural que permita destacar las cualidades de los polos artísticos de la Universidad del Bío-Bío rescatando aspectos importantes como la arquitectura de la Casa Poli, como lugar de creación artística, el Museo Marta Colvin como mediador en escultura y la Pinacoteca en pintura, con las regiones del Bío-Bío y Ñuble, así como para todo el país e internacionalmente. Impulsando su potencial artístico-cultural en el desarrollo académico y el medio social-productivo, mediante la regularización de sus condiciones, gestión de actividades y vinculaciones que permitan instalar capacidades permanentes y promover su divulgación.

Las regiones de Bío-Bío y Ñuble poseen una relevante población, actividad socio-económica y educacional, pero dispersa en su territorio y desvinculada de su acervo cultural, por lo que la difusión y circulación de sus creaciones permite incentivar la identidad y desarrollo local, impulsando sus legados artísticos para constituirse en polos articuladores de un circuito que las relacione institucionalmente y con la comunidad, mediante la divulgación compartida, visitas secuenciales y acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones.

El Museo Marta Colvin, instalado el año 2011 en el Campus Fernando May de Chillán, recoge 24 obras y otros patrimonios de la destacada escultora Marta Colvin, Premio Nacional de Artes 1970 y Gran Premio Internacional de Escultura 1965, cuya familia legó con los terrenos aledaños, para “formar la más seria y grande fuente de estudios universitarios del país”. Por otro lado, la Casa Poli, erigida en la costa de Coliumo el 2005, cerca de Concepción, por la pareja de creadores Eduardo Meissner, fundador de la Escuela de Arquitectura de la Universidad del Bío-Bío y Premio Regional de Arte, junto con Ross Marie Prim, y los arquitectos Sofia Von Ellrichausen y Mauricio Pezo, ex-docentes y premiados internacionalmente, ha sido cedida a la Universidad del Bío-Bío y al Magister Latinoamericano en Arquitectura de la institución, para mantener actividades de difusión cultural. Esta obra, distinguida con el Premio Iberoamericano de Arquitectura, y una de las 10 mejores del mundo en hormigón, es un foco permanente de referencia y visitas especializadas. Además, la Universidad del Bío-Bío, en sus distintos campus alberga 401 obras artísticas, pinturas y grabados de destacados creadores nacionales, varios Premios Nacionales de Arte, que constituyen un importante repertorio local destinado a constituir la Pinacoteca de la Universidad del Bío-Bío.

Estos legados, constituyen destacadas expresiones de creatividad local y relevancia internacional, que deben gestionarse y vincularse al desarrollo institucional, al medio regional y nacional. Su reconocimiento en distintos medios especializados, notoriedad cultural y galardones obtenidos, así como sus incipientes acciones y estímulos formativos, son evidencia de su potencial académico y productivo. Las debilidades de administración, relaciones y actividades han producido un desaprovechamiento de las obras y de sus creadores, a pesar de su gran repercusión disciplinaria y global. Estas producciones son también significativos ejemplos de desarrollo educacional y profesional, emprendimiento y proyección internacional, que pueden potenciar la formación universitaria, así como la enseñanza básica y media de las comunidades locales. Además de fomentar el trabajo multidisciplinario, las actividades culturales y la identidad regional, contribuyendo a la cohesión social y el progreso local, como parte del desarrollo nacional. Por lo que el proyecto se orienta a vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de las Regiones del Bío-Bío y de Ñuble mediante la participación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca), apoyando la formación e investigación de la Universidad del Bío-Bío con el fin de incentivar la cohesión social con el medio regional, nacional e internacional.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad del Bío-Bío, como única institución de educación superior estatal y pública de las regiones del Bío-Bío y Ñuble, ha priorizado su quehacer en estas zonas, recogiendo las trayectorias y capacidades locales, para su formación y desarrollo con proyecciones nacionales y globales. La región del Bío-Bío, con 1.670.590 habitantes (Censo 2017) y la región de Ñuble, con 480.609 habitantes (Censo 2017), constituyen la principal área poblacional del Centro-Sur de Chile agrupando al 12% de los habitantes del país, con importantes servicios educacionales (1.564 establecimientos y 540.000 estudiantes) y una relevante diversidad productiva en su territorio (80.000 empresas), incluyendo entidades forestales, agrícolas, pesqueras, mineras, industriales, de infraestructura y servicios (Fuente: Indicadores 2021 de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile). Sin embargo, posee una actividad económica y laboral en torno al 7% del país, que la constituye en el tercer foco de desarrollo nacional, pero con una menor participación relativa y una relevante cesantía y ruralidad en ambas regiones. Lo que expresa la debilidad de su tejido social y productivo, para establecer una proyección nacional adecuada. A su vez, mantiene una significativa actividad cultural en distintos ámbitos, que contribuye a la identidad nacional y participa también en la proyección internacional del país. Sin embargo, posee una escasa infraestructura compuesta de 266 establecimientos en ambas regiones (según Catastro Infraestructura Cultural 2015) y sus actividades son reducidas en comparación con otras zonas de similar desarrollo, y están escasamente relacionadas, en particular entre los legados de sus creadores locales y las instituciones educacionales, así como con la sociedad local y el ámbito global. Solo el 10,3% del total de salas, butacas y espectadores, un 8,8% de actividades patrimoniales y un 3,7% de visitas, un 6,3% de Becas Chile Crea y 8% de apoyo a organizaciones culturales, según el Informe Anual de Estadísticas Culturales 2020. Por lo que el legado cultural disponible en sus instituciones de educación superior, especialmente de carácter estatal y pública, constituyen un capital relevante de identidad local y proyección creativa que puede ser potenciada a través de la formación profesional y la vinculación con el medio.

La Universidad del Bío-Bío, posee como visión institucional: *"Ser una Universidad comprometida con su carácter estatal y birregional, innovadora, inclusiva y compleja, con proyección nacional e internacional, que contribuye al progreso sostenible de su territorio y sus habitantes, de excelencia en la formación de personas y consentido de equidad social y de género".* A su vez plantea como misión: *"La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión: Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género. Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Bío-Bío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país."*

Así mismo, establece en su Plan General de Desarrollo Universitario para el periodo 202-2029, las siguientes líneas estratégicas

L3. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA; PILAR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

L5. VINCULACIÓN CON EL MEDIO; CONSTRUYENDO CON LA COMUNIDAD LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

Lo que revela un compromiso con el desarrollo local birregional y la proyección de la labor institucional.

Por otro lado, la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la Región del Bío-Bío, determina entre sus lineamientos, las siguientes directrices:

L2. Incrementar la creación de valor en la Región del Bío-Bío desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, generen nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales

L3 Liderar la construcción de capital humano y social, a través de la generación y atracción de talentos, aumentando la calidad en todos los niveles educativos y la calificación laboral, respetando y protegiendo el patrimonio cultural, las distintas identidades y el multiculturalismo

Mientras la Estrategia Regional de Desarrollo 2020-2028 de Región de Ñuble indica los siguientes sentidos estratégicos:

El Museo Marta Colvin, instalado el año 2011 en el Campus Fernando May de Chillán, recoge 24 obras y otros patrimonios de la destacada escultora Marta Colvin, Premio Nacional de Artes 1970 y Gran Premio Internacional de Escultura 1965, cuya familia legó con los terrenos aledaños, para "formar la más seria y grande fuente de estudios universitarios del país". Por otro lado, la Casa Poli, erigida en la costa de Coliumo el 2005, cerca de Concepción, por la pareja de creadores Eduardo Meissner, fundador de la Escuela de Arquitectura de la Universidad del Bío-Bío y Premio Regional de Arte, junto con Ross Marie Prim, y los arquitectos Sofía Von Ellrichhausen y Mauricio Pezo, ex-docentes y premiados internacionalmente, ha sido cedida a la Universidad del Bío-Bío y al Magister Latinoamericano en Arquitectura de la institución, para mantener actividades de difusión cultural. Esta obra, distinguida con el Premio Iberoamericano de Arquitectura, y una de las 10 mejores del mundo en hormigón, es un foco permanente de referencia y visitas especializadas.

Además, la Universidad del Bío-Bío, en sus distintos campus alberga 401 obras artísticas, pinturas y grabados de destacados creadores nacionales, varios Premios Nacionales de Arte, que constituyen un importante repertorio local destinado a constituir la Pinacoteca de la Universidad del Bío-Bío. De un universo de 401 obras en los diferentes Campus, un 62 % se encuentra en el Centro de Extensión Universidad del Bío-Bío en Chillán, un 20,5% en la Casa Central de la Universidad, Concepción, y un 5,9 % en el Museo Marta Colvin, 3,4 % en La Castilla y 8,2% en Campus Fernando May de Chillán.

- Pintura 146 Obras
- Acuarelas 19
- Dibujo 2
- Grabados 87
- Grabado digital 50
- Imagen digital 18
- Esculturas 65
- Maquetas de esculturas 7
- Textil 1
- Obras sin revisar 4

Dentro de los artistas que componen este conjunto de obras visuales, hay algunos que destacan, por ser más reconocidos a nivel nacional y/o internacional, estos son:

- Ampuero Rafael
- Brozalez Guillermo
- Castillo Sergio (Premio Nacional de arte, 1997)
- Colvin Marta (Premio Nacional de artes, 1970)
- Donaire Carlos
- Gajardo Vicente
- Gómez Hassan Manuel
- Leyton Beatriz
- Mora Robinson
- Núñez Guillermo (Premio nacional de artes, 2007)
- Perotti José (Premio nacional de artes, 1953)

La Casa Poli, ejecutada el 2005 en la costa de Coliumo, a 45 km al Norte de Concepción, fue gestada y es propiedad de una comunidad integrada originalmente por el Dr. Eduardo Meissner Grebe, destacado intelectual y artista local, que participó en la fundación de la Escuela de Arte de la Universidad de Concepción y la Escuela de Arquitectura de la Universidad del Bío-Bío, galardonado con Premio Regional de Arte, Premio Bicentenario de Arte y Cultura y Premio de Honor del Colegio de Arquitectos de Chile. Fallecido el año 2019, le sucede su viuda Rosmarie Prim, también una destacada escultora-ceramista local, dedicada a la

promoción de la artesanía regional. Además de los arquitectos Mauricio Pezo, titulado de la Universidad del Bio-Bio el año 1998 y Sofía Von Ellrichhausen, arquitecta argentina, con quien mantiene la oficina PVE, radicada en Concepción y que realiza obras en todo el mundo, y se desempeñan como docentes permanentes en la IIT de Chicago, Universidad de Harvard y Universidad de Cornell en Estados Unidos. La Casa Poli fue desarrollada al inicio de sus carreras, en una voluntad compartida entre ambas parejas de creadores de ofrecer un lugar de encuentro y difusión de la cultura. Constituida por 180 m², con siete recintos interiores (incluyendo dos dormitorios con baños) y una terraza exterior, desde sus inicios recibió variados reconocimientos, visitas y un programa de residencias artísticas de repercusión nacional e internacional. Fue galardonada con el Premio Iberoamericano de Arquitectura, Premio MCHAP de Arquitectura Emergente, y una de las 10 mejores del mundo en hormigón por The Guardian, Londres, constituyendo un lugar de constante peregrinaje de estudiantes, arquitectos, artistas y público en general, y una referencia mundial en el desarrollo de la arquitectura. Las residencias realizadas en sus instalaciones han recibido artistas nacionales e internacionales de las artes visuales, sonoras, dramáticas y también especialistas de geología, oceanografía, antropología, Biología marina en actividades multidisciplinarias. El año 2021, la comunidad propietaria ofrece la gestión de Casa Poli a la Universidad del Bio-Bio y en particular al nuevo programa de Magíster Latinoamericano en Arquitectura, con el fin de vincular y extender su legado cultural. La Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, del cual dependen los postgrados del área y la Escuela de Arquitectura ha asumido la preparación y proyección de esta gestión, convocando acciones internas y externas, con un enfoque triestamental y transdisciplinar, con el fin que el legado y potencial artístico-cultural de la Casa Poli contribuya a la formación y comunidad universitaria, como también al medio social-productivo, con alcance regional, nacional e internacional. Basado en su relevante trascendencia para el desarrollo creativo en arquitectura y las artes, como también como ejemplo de integración y emprendimiento local con proyección global.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Condiciones Generales

La cesión del legado artístico de Marta Colvin y la gestión de la Casa Poli por la Universidad del Bio-Bio, están sustentados en ambos casos con comodatos suscritos con los propietarios correspondientes, en que se especifican condiciones generales al respecto. El legado de Marta Colvin, entregado el 2011, considera en particular la ocupación de jardines y el interior de un inmueble dentro del campus Fernando May (cercano a su residencia original) que es mantenido por la Universidad del Bio-Bio. En Casa Poli, desde 2022 se transfirió la ocupación durante cinco años, extensibles, y la Universidad del Bio-Bio se hace cargo de su mantención y preservación de acuerdo a la situación existente, incluyendo algunas adecuaciones. El Museo Marta Colvin, mantiene una dependencia desde la Dirección de Extensión de la Universidad del Bio-Bio, con un funcionario encargado. La Casa Poli define una Comité Superior integrado por representantes de la comunidad propietaria y de la Universidad del Bio-Bio (de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión y de la Facultad de Arquitectura), y un Comité ejecutivo coordinado por un académico del Depto. de Diseño y Teoría de la Arquitectura, integrante del Magíster Latinoamericano de Arquitectura, y un/a gestor encargado/a. En ambos casos se plantea también una planificación anual de periodos de actividades y protocolo de uso, incluyendo convocatorias externas y disponibilidad de visitas. Se propone implementar un Comité asesor birregional para promover actividades y vinculaciones externas, y además una red de expertos nacionales e internacionales.

a. **Dependencia funcional y estructural:** La coordinación del Área de Vinculación con el Medio (Vinculación con el Medio - VcM) de la Universidad del Bio-Bio es función del Comité de Vinculación con el Medio, constituido en el año 2011, al que corresponde coordinar la aplicación de la política y mecanismos de Vinculación con el Medio - VcM en la Institución; y velar por el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional en esta materia. El Comité de Vinculación con el Medio, es un órgano con representación transversal, integrado por los directivos de las unidades institucionales dedicadas a la gestión de la Vinculación

con el Medio - VCM, además de un representante de cada Facultad; lo que permite abordar la Vinculación con el Medio - VCM desde una perspectiva integral y transversal a distintas unidades administrativas y académicas. En general, se cuenta con una articulación formalizada de las distintas dependencias para el presente proyecto, emanada del Comité de Vinculación con el Medio:

Entre algunos de los integrantes del Comité de Vinculación con el Medio, se tiene a directivos y académicos de las siguientes unidades:

- Dirección General Relaciones Institucionales; dependiente de Rectoría, quién lo dirige.
- Dirección de Extensión; dependiente de la Vicerrectoría Académica. Al alero de dicha Dirección, se tiene al Museo Marta Colvin y la futura Pinacoteca.
- Representantes de Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, del Depto. de Diseño y Teoría de la Arquitectura y el departamento de Comunicación visual.

En particular los mecanismos de articulación y comunicación son:

- Reuniones periódicas, convocadas por la Dirección General de Relaciones Institucionales.
- Generación y cumplimiento de plan de actividades semestrales (carta Gantt, informes, entre otros).

b. Equipo de gestión: la ejecución del proyecto es realizada por los siguientes componentes institucionales

Equipo Directivo: Responsable de la toma de decisiones, se vincula permanentemente con el área de Gestión Institucional en aspectos administrativos y financieros, y además se reúne de manera periódica con el equipo ejecutivo, colaborando en aspectos estratégicos del proyecto.

Área Gestión Institucional: Responsable de ejecutar, controlar y brindar soporte a aspectos administrativos y financieros, articulando las capacidades institucionales con las necesidades de implementación del proyecto, a través de una coordinación permanente con el Equipo directivo y el Equipo ejecutivo.

Equipo Ejecutivo: Responsable de dar cumplimiento a los compromisos del proyecto, alineado a las orientaciones estratégicas del Equipo directivo, mediante reuniones periódicas, y a la coordinación institucional desarrollada por el área de Gestión Institucional, a través del seguimiento y control de los procesos administrativos que requiere dicho proyecto. A su vez se vincula con organismos de las artes y la cultura, para la construcción compartida de propuestas, mediante reuniones permanentes.

La propuesta está cargo de la Directora General de Relaciones Institucionales, cuya unidad es dependiente de Rectoría, que tiene por misión asesorar y coordinar la movilidad estudiantil, la relación (vinculación) con Alumni, la generación de convenios, redes y proyectos de colaboración con el medio externo y la medición de las actividades de la vinculación del quehacer institucional con el medio externo. Además, se cuenta con un equipo de líderes del proyecto:

Líderes del proyecto	
Actor/Cargo	Rol en el proyecto
Directora General de Relaciones Institucionales	Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto en sintonía con la misión institucional y los lineamientos de vinculación con el medio. Además de dar cuenta ante instancias directivas institucionales, del cumplimiento de la iniciativa y de la vinculación de la Universidad con los requerimientos culturales del territorio y sus habitantes.
Director de Extensión	Visibilizar el patrimonio artístico cultural, gestionando y supervisando el proceso de creación, contenido y diseño final de la difusión y gestión, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Estratégica. - Supervisar la realización de conversatorios, talleres y ferias, y definir los tópicos a desarrollar, los posibles participantes invitados a exponer, y la correspondiente estrategia de difusión.

Encargado/a del Museo Marta Colvin	Desarrollar los mejoramientos de mantención y desarrollo de las obras en legado, coordinar actividades y visitas guiadas, vincular con instituciones locales y profesionales ejecutivos del proyecto.
Encargado/a de Casa Poli	Académico del Depto. Arquitectura asignado a coordinar comité superior y de gestión, supervisar al/a gestor/a cultural, consultorias y actividades, promover el desarrollo y proyección del legado

Adicionalmente a los líderes del proyecto se cuenta con integrantes del equipo ejecutivo quienes darán soporte técnico a las actividades comprometidas y cuyos roles se plantean en la sección 1.2. del presente proyecto

c. **Mecanismos de vinculación con el medio:** el proyecto contempla una dedicación y repertorio relevante de acciones de Vinculación con el medio, por sus objetivos y formulación planteada, para los distintos participantes y beneficiarios de la propuesta, incluyendo los siguientes;

Mecanismos de Vinculación					
Actores	Estrategias	Participación	Comunicación	Articulación	Beneficiarios
Estudiantes, administrativos y académicos	Divulgación y desarrollo del legado	Visitas guiadas, Talleres, Conferencias, Seminarios, Exposiciones, Registros e Investigaciones	Redes Sociales Universidad del Bío-Bío, Web Universidad del Bío-Bío, Correo electrónico Universidad del Bío-Bío, Portales online de radios, prensa y canal de televisión, Afiches, pendones y lienzos, Prensa regional escrita, Relaciones públicas, Embajadores culturales en escuelas de las comunas	Comité de Vinculación con el medio de la Universidad del Bío-Bío, a través de la Dirección de Extensión (Museo Marta Colvin y Plinacoteca), Dirección de Desarrollo Estudiantil (Departamento de Arte y Cultura), Depto. de Arquitectura y Magister Latinoamericano de Arquitectura (Casa Poli)	Población de la región del Bío-Bío-Nuble con proyección nacional Comunidad escolar de ambas regiones
Comunidad Artística nacional y agentes culturales	Fomento de la creatividad e implicancias socio-productivos	Visitas guiadas, Talleres, Seminarios, Exposiciones, Acuerdos de Colaboración,	Portales online de radios, prensa y canal de televisión, Afiches, pendones y lienzos,	Comité de Vinculación con el medio de la Universidad del Bío-Bío, a través de la	Población del país con proyección internacional Comunidad Escolar de

	Proyectos	Prensa regional escrita, Relaciones públicas, Redes nacionales e internacionales	Dirección de Extensión (Museo Marta Colvin y Pinacoteca), Dirección de Investigación y Creación Artística, Dirección de Desarrollo Estudiantil (Departamento de Arte y Cultura), Depto. de Arquitectura y Magister Latinoamericano de Arquitectura (Casa Poli	ambas regiones
--	-----------	--	---	----------------

d. Mecanismos de monitoreo y evaluación: La Universidad del Bío-Bío cuenta con un Área de Gestión Institucional, la cual es responsable de organizar y coordinar los diferentes procesos administrativos y financieros de proyectos institucionales, además de aplicar mecanismos de monitoreo de manera transversal (seguimiento y control), y está integrada por las siguientes unidades:

- Dirección General de Planificación y Estudios: Responsable de hacer el seguimiento y evaluación a los proyectos en cuanto a la pertinencia con lineamientos estratégicos del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) y dar cuenta al Equipo Directivo.
- Unidad de Coordinación Institucional: Responsable de facilitar y articular el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad, para la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos con financiamiento externo del programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Unidad de Coordinación Financiera: Responsable de coordinar y ejecutar los aspectos financieros de los proyectos.

Para el proyecto, se han definido los siguientes mecanismos de monitoreo:

- Elaboración y seguimiento del Plan de compras y el Plan de actividades: Este mecanismo profundiza la cultura de planificación institucional, en este caso a nivel operativo. Es coordinado con el área de Gestión Institucional, dando orientación a los integrantes del equipo ejecutivo.
- Elaboración de reportes con el cumplimiento de indicadores: cada responsable de objetivos informa, de manera periódica, a la Directora del proyecto y al área de Gestión Institucional, el estado de avance de los indicadores y su respectivo análisis.
- Reuniones mensuales con invitación de representantes del Equipo Directivo: el foco de la propuesta, es decir, la construcción de una gestión cultural y artística: y la consideración del carácter birregional; determina una coordinación permanente de los distintos actores de la propuesta.
- Validación y evaluación de informes de avance por parte del área de Gestión Institucional: Los informes de avance semestrales serán de elaboración del equipo ejecutivo, aportando antecedentes propios de la ejecución del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación, será responsabilidad del Área de Gestión Institucional. Generando además una evaluación acerca de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹

OBJETIVO GENERAL	Vincular y fortalecer el desarrollo artístico cultural de la Universidad del Bío-Bío mediante la generación de un circuito cultural (Museo Marta Colvin, Casa Poli y Pinacoteca) en las Regiones del Biobío y de Ñuble, con el fin de incentivar la cohesión social con los territorios.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ²	META S2	META S3	META S4	MdV ³
<p>Objetivo Específico N°1: Integrar el legado arquitectónico y cultural de Casa Poli en el circuito cultural artístico de la Universidad del Bío- Bío, fortaleciendo su vinculación a las redes culturales nacionales e internacionales.</p>	1. Conformer un equipo de gestión del circuito cultural.	Integrantes que conforman el equipo	1	0	0	0	Acta de conformación del equipo paritario (PDF)
	2. Generación de un plan de gestión del circuito cultural artístico Universidad del Bío- Bío.	Avances del Plan de gestión cultural del circuito	25%	25%	25%	25%	Documento Plan de gestión cultural
	3. Plan difusión de la Casa Poli.	Documento protocolo de visitas	1	0	0	0	Libro-Texto Protocolar (PDF)
	4. Elaboración de un protocolo de visitas y uso de Casa Poli.	N° de visitantes extra institucionales	100	100	150	200	Libros de Registro de Visitantes extrainstitucionales diferenciados por género.
	5. Elaborar e implementar programa semestral de visitas guiadas para estudiantes, académicos y administrativos de la Universidad del Bío- Bío.	N° de visitas de estudiantes,	50	100	100	100	Libro de Registro de Visitas (de estudiantes,

¹ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

² Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

³ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

Objetivo Especifico N°2: Fortalecer la presencia del	1. Aumento de los tiempos de funcionamiento del museo e interacción con el medio	Cantidad de horas extras de funcionamiento	0	16	16	16	16	Publicación en redes del museo del horario de atención																																																		
									6. Realización de talleres comunitarios a todo público.	académicos y administrativos	15	15	20	20	académicos y administrativos) e informe de participación desagregado por género																																											
																7. Elaboración de programa de exposiciones y residencias																																										
																						8. Organización de seminarios de cultura contemporánea considerando las visitas de actores culturales relevantes del medio.	N° de participantes en talleres	15	15	20	20	Libro de Registro de participantes en talleres e informe de participación desagregado por género																														
																													N° de exposiciones	1	1	1	1	Informe de exposiciones / Prensa / Afiches																								
																																			N° de residencias	0	2	2	2	Informe de residencias / Prensa / Afiches																		
																																									N° de seminarios	0	1	1	1	Informe de seminarios / Prensa / Afiches												
																																															N° de participantes que asisten a los seminarios	0	20	20	20	Registros de asistentes a los seminarios, desagregados por género.						
																																																					N° de invitados	0	3	3	3	Informe de participación de invitados / Prensa / Afiches

<p>Museo Marta Colvin en el territorio, a través del circuito cultural Universidad del Bío-Bío, reconociendo su legado y aumentando la mediación artística.</p>	<p>externo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mediación para la comprensión de la obra de la escultora. a través de talleres participativos y visitas guiadas. Realización de programa de actividades integradas entre los polos artísticos del circuito cultural de la Universidad del Bío-Bío. Restauración de las obras de la artista que se encuentran exhibidas a la intemperie Capacitación y perfeccionamiento de los encargados del museo. Creación y puesta en marcha de la página web del Museo. 	<p>N° de participantes de talleres</p> <p>N° de visitas al Museo</p> <p>N° actividades en conjunto a los polos artísticos Universidad del Bío- Bío</p> <p>N° de esculturas, restauradas</p> <p>N° de capacitaciones</p> <p>N° de visitas a Instituciones culturales</p> <p>% de Avance de la Página</p>	<p>15</p> <p>200</p> <p>2</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>50%</p>	<p>15</p> <p>400</p> <p>2</p> <p>8</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>100%</p>	<p>20</p> <p>300</p> <p>2</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>20</p> <p>500</p> <p>2</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Constancia de participación, indicando genero</p> <p>Libro de asistencia, desagregado por genero</p> <p>Imágenes de las actividades / posteo redes sociales</p> <p>Informe de las obras restauradas.</p> <p>Constancia de participación indicando el genero</p> <p>Informe de las visitas por genero</p> <p>Página Web implementada</p> <p>Reporte de obras con sus documentos oficializados.</p> <p>Catálogo de obras seleccionadas</p> <p>Informe de propuesta y protocolos oficializados.</p>
<p>Objetivo Especifico N°3: Poner en valor la colección pictórica de la Universidad del Bío-Bío a través de la formalización de cada una de las obras y la difusión de ellas a la comunidad en el circuito cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de fichas de las obras pictóricas, que además de indicar autor, estilo, año de ejecución, estado de conservación, acrediten su procedencia (inventario). Catalogación de obras relevantes por importancia y valor. 	<p>N° de fichas de las obras pictóricas catastradas con respaldo de inventario institucional.</p> <p>N° de obras catalogadas</p> <p>% de avance de la propuesta y de los protocolos</p>	<p>25</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>50</p> <p>30</p> <p>50</p>	<p>50</p> <p>30</p> <p>100</p>	<p>50</p> <p>30</p> <p>0</p>	<p>Reporte de obras con sus documentos oficializados.</p> <p>Catálogo de obras seleccionadas</p> <p>Informe de propuesta y protocolos oficializados.</p>

3. Elaboración de propuesta de creación de la pinacoteca Universidad del Bio- Bio (protocolos de adquisición y comodatos).	% de obras almacenadas	5%	15%	15%	15%	Reporte de almacenamiento.
	3 exposiciones en la región del Nuble de las obras seleccionadas.	0	1	1	1	Catálogo de cada exposición (3)
4. Almacenamiento en condiciones acorde a la importancia del patrimonio artístico existente.	Número de visitantes	0	300	400	400	Registro de Asistencia por genero
5. Realización de exposiciones de obras seleccionadas a la comunidad en la Pinacoteca Universidad del Bio- Bio. y/o polos artísticos						

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	0	0	0	0	
		Honorarios (Docentes/Académicos)	0	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	0	0	0	0	
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión						

	Honorarios (Equipo de gestión)	57.300	64.100	121.400
	Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)	4.000	4.400	8.400
	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
Otras contrataciones	Honorarios (Otras contrataciones)	3.000	0	3.000
	Movilización (visita especialista)	1.200	2.400	3.600
	Mantenimiento (visita especialista)	1.000	2.000	3.000
Visita de especialista	Seguros (visita especialista)	0	0	0
	Honorarios (visita especialista)	0	0	0
	Movilización (formación)	0	0	0
Actividades de formación y especialización	Viáticos/mantenimiento (formación)	1.500	1.500	3.000
	Seguros (formación)	0	0	0
	Inscripción (formación)	3.000	3.000	6.000
	Movilización (Vinculación)	0	0	0
Actividades de vinculación y gestión	Viatico/Mantenimiento (Vinculación)	1.500	1.500	3.000
	Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0

GASTOS ACADÉMICOS				
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	2.000	2.000	4.000
	Mantenión (Movilidad)	0	0	-0
	Seguros (Movilidad)	0	0	0
	Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Movilización (Asistencia a reuniones)	0	0	0
	Mantenión/ Viático (Asistencia a reuniones)	0	0	0
	Seguros (Asistencia areuniones)	0	0	0
	Servicio. de alimentación (Asistencia a reuniones)	0	0	0
	Mantenión/ Viáticos (Organización talleres)	0	0	0
	Seguros (Organización talleres)	0	0	0
	Honorarios (Organización talleres)	4.500	6.000	10.500
	Movilización (Organización talleres)	2.000	2.000	4.000
	Servicio de alimentación (Organización talleres)	2.500	2.500	5.000
Organización de actividades, talleres y seminarios	Servicio y productos de difusión (Organización talleres)	1.500	1.500	3.000
	Materiales e insumos de oficina (Organización talleres)	0	0	0
	Material pedagógico y académico (Organización talleres)	4.500	6.000	10.500
	Servicio. de apoyo académico (Organización talleres)	0	0	0
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Organización talleres)	0	0	0

	Arriendo de espacios (Organización talleres)	0	0	0	0
	Arriendo de equipamiento (Organización talleres)	0	0	0	0
	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0	0
Fondos concursables	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0	0	0
	Otros (Fondos concursables)	0	0	0	0
	Mantenimiento y reparaciones	12.500	12.500	25.000	
	Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
	Servicios básicos	0	0	0	0
	Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0
	Arriendo de Equipamiento	0	0	0	0
Otros Gastos	Arriendo de Espacios	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0
	Materiales e insumos	0	0	0	0
Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico	4.000	4.000	8.000	
	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	9.303	9.000	18.303	
	Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0

SERVICIOS DE CONSULTORIA	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
		Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	0	0	0
Total Anual M\$			115.303	124.400	239.703

Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>Profesionales del equipo de gestión con capacidades de dirección de equipos y planificación de actividades de acuerdo a los objetivos del proyecto, contratación de ayudantes y monitores para el trabajo en terreno que participen de forma transversal en la ejecución del proyecto y contratación de otros profesionales transitorios durante los 2 años de apoyo a la vinculación con el medio, el desarrollo de la cultura, apoyo en la difusión, comunicación de los centros culturales participantes del proyecto con el medio birregional (Objetivo Específico N°1, Objetivo Específico N°2 y Objetivo Específico N°3);</p> <p>Profesional Gestor Cultural con jornada completa encargado de la articulación y ejecución del circuito cultural con los 3 polos artísticos que son parte de la propuesta Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN, además de un gestor cultural de media jornada que apoye en el desarrollo de la iniciativa durante toda su ejecución, un periodista o comunicador por media jornada para realizar un plan de difusión de las iniciativas desarrolladas y un profesional de gestión del proyecto. En la contratación de profesionales se garantizará la paridad de género.</p>
Gastos académicos	<p>Actividades de gestión, reuniones de trabajo y actividades académicas (viáticos, pasajes, traslados), servicios de café para talleres, seminarios para el desarrollo del circuito artístico cultural que serán parte del proyecto Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN (Objetivo Específico N°1, Objetivo Específico N°2 y Objetivo Específico N°3).</p>

Gastos de operación:	Gastos que permiten cubrir la operación del proyecto, servicios y productos académicos y difusión, materiales de oficina, entre otros. Pago de servicios de mantenimiento menores en los centros culturales que son parte de la propuesta Aporte para Desarrollo de Interés Nacional - ADAIN (Objetivo Específico N°1, Objetivo Específico N°2 y Objetivo Específico N°3).
-----------------------------	--

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cataldo	Monsalves	Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcataldo@ubiobio.cl	413111202	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias con Mención en Física	Universidad de Chile	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D en Ciencias Físico-Matemáticas	ONI Universitet Druzhbi Narodov	Rusia	1991

Magister en ciencias Física y Matemáticas	ONI Universitet Dushbi Narodov	Rusia	1987
---	--------------------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Toledo	Montiel	José Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ftoledo@ubhbio.cl	422463001	Prorrector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Físico-Matemática	Universidad Austral de Chile	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr. Modelos innovadores de Enseñanza, Aprendizaje y Desarrollo de Instituciones Educativas	UNED	España	2012
Magister en Matemática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1982

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Backhouse	Erazo	Peter Charles
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbackhou@ubiobio.cl	413111342	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad de Concepción	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
M. Sc. Ing. Industrial	Católica R.J	Brasil	1984
Dr. Gestión Universitaria	Pablo de Olavide-Sevilla	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hollander	Sanhueza	Reinier Freddy
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rholland@ubiobio.cl	413245642	Vicerrector de Asuntos Económicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero comercial	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Licenciado en Ciencias de la administración de Empresas	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión M/Contabilidad y Finanzas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lillo	Arroyo	Luis Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lililo@ubiobio.cl	41311286	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Químico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
Licenciado en Química	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Química	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Poblete	APELLIDO MATERNO	Arredondo	NOMBRES	María Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	cpoblete@ubiobio.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	413111303	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Directora General de Relaciones Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Arquitecta	UNIVERSIDAD	Universidad de Chile	PAIS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Magister en Ciencias Aplicadas (DEA Sciences Appliquées)	UNIVERSIDAD	Université Catholique de Louvain	PAIS	Bélgica	AÑO OBTENCIÓN	2000

APELLIDO PATERNO	Seguel	APELLIDO MATERNO	Briones	NOMBRES	Luis Leonardo
FECHA NACIMIENTO	18 de julio de 1954	CORREO ELECTRÓNICO	lseguel@ubiobio.cl	FONO	
RUT	6504721-7	CARGO ACTUAL	Director de Extensión	FAX	
REGIÓN	Biobío/Nuble	CIUDAD	Concepción/ Chillán	DIRECCIÓN DE TRABAJO	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad del Bio-Bío	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Didáctica Proyectual	Universidad del Bio-Bío	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Henríquez	Millar	Katerin Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
@ubiobio.cl	961094839	Encargada del Museo Marta Colvin
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora Gráfica	Universidad del Bio-Bío	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

--	--	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Barria	Chateau	Hernán Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hbarria@ubiobio.cl	1440	Director del Magister Latinoamericano en Arquitectura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
COMPLETA		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	del Bío-Bío	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Architecture	de Nottingham	Inglaterra	2006
Doctor en Arquitectura	de Sevilla	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
García	Alvarado	Rodrigo

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rgarcia@ubiobio.cl	1442	Académico Jornada Completa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad Católica	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad Politécnica de Madrid	España	1994
Doctor	Universidad Politécnica de Catalunya	España	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Elgorriaga	Silva	María Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xe.lgorri@ubiobio.cl	413111303	Directora General de Relaciones Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Industrias Forestales	Universidad del Bío-Bío	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Executive, Magíster en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Santos	Luarne	Jacqueline Ivonne
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jsantos@ubihbio.cl	42 2463064	Académica Jornada Completa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador Gráfico	Universidad del Bío-Bío	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN CREATIVA.MENCIÓN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCION	Chile	2013
--	---	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fuentealba	APELLIDO MATERNO Quibodrán	NOMBRES Jessica Solange
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jfuentealba@ubiobio.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2731403	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Secretaría Académica Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS INSTITUCIONALES Arquitecta	UNIVERSIDAD Universidad del Bio-Bio	PAIS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2004
GRADOS ACADÉMICOS Magíster en Didáctica Proyectual Doctora en Arquitectura	UNIVERSIDAD Universidad del Bio-Bio Universidad de Alcalá (UAH)	PAIS Chile España	AÑO OBTENCIÓN 2008 2021

EQUIPO COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO CAMPOS	NOMBRES MARIA PILAR
FECHA NACIMIENTO 12 de septiembre 1967	CORREO ELECTRÓNICO mparrtag@ubiobio.cl	FONO (41)3111097
RUT	CARGO ACTUAL	

9.544.090-8		Coordinadora Institucional Proyectos MECESUP			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
BIO-BIO	Concepción	Avenida Collao, 1202 - Concepción			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
Mg Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2003		
Diplomada en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2000		
Contador Auditor	Universidad de Concepción	Chile	1993		
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA		
Universidad del Bío-Bío	COORDINADORA INSTITUCIONAL PROYECTOS MECESUP	Octubre 2018	A la fecha		
Universidad del Bío-Bío	Control de Gestión Proyecto de Ingeniería 2030 – Facultad de Ingeniería y Centro Avanzado de Simulación de Procesos – Universidad del Bío- Bío	Julio 2103	Septiembre 2018		
Universidad del Bío-Bío	Docente Part- Time Departamento de Ingeniería Industrial	2004	A la fecha		

Agencia de Desarrollo Productivo, Región del Bío-bío	Control de Gestión	Enero 2012	Julio 2013
CORFO	Analista Financiero	Junio 2007	Diciembre 2011

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ARRIAGADA		SOVINO		JACQUELINE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
08-11-1985		jarragada@ubio-bio.cl		+56 (41) 311 1107	
RUT: 16.152-386-0		CARGO ACTUAL: ASISTENTE FINANCIERO DE PROYECTOS EXTERNOS			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Bío-Bío	Concepción	Avenida Collao 1202 - Concepción			
JORNADA TRABAJO (en horas semanales)		44			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR		Universidad del Bío- Bío	CHILE	2012	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ERNST & YOUNG	AUDITORA TI	JUNIO 2013	NOVIEMBRE 2013
Universidad del Bio- Bio	ASISTENTE FINANCIERA DE PROYECTOS EXTERNOS	NOVIEMBRE 2013	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Zambrano		Parra		Fabían Mauricio	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO		
17/11/1990	tzambran@ubiobio.cl				
RUT	CARGO ACTUAL				
17.445.720-4	Gestor de Proyecto Institucionales				
REGION	CUIDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Del Biobío	Concepción	Av. Colihao 1202			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		

Magíster en Ingeniería Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2015
TRABAJO ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Docente Part- Time Departamento de Ingeniería Industrial	2018	a la fecha
Universidad del Bío-Bío	Ingeniero de Proyecto Facultad de Ingeniería	2015	2019
Universidad del Bío-Bío	Ingeniero de Proyecto Incubadora de Empresas	2014	2015
APELLIDO PATERNO		NOMBRES	
Ramírez	Lagos	Marina Soledad	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27/03/1988	mstramirez@ubiobio.cl	(41)3111320	
RUT	CARGO ACTUAL		
16.895.859-5	Profesional de Gestión Proyecto Institucionales		

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Bio-Bio	Concepción	Avenida Collao, 1202 - Concepción			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
Ingeniero Estadístico	Universidad del Bio-Bio	Chile	2015		
TRABAJO ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA		
Universidad del Bio-Bio	Gestión, Control y Seguimiento de proyectos de Fortalecimiento	2016	a la fecha		